



Número de boletín: 30.122

Fecha: 14/12/2021

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

84705---ACORDADA H.C.S.J 1802 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-12-13
84702---DECRETO 2926 / 2021 DECRETO / 2021-11-05
84703---DECRETO 3080 / 2021 DECRETO / 2021-11-18
84690---DECRETO 3086 / 2021 DECRETO / 2021-11-19
84692---DECRETO 3113 / 2021 DECRETO / 2021-11-23
84683---DECRETO 3156 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84694---DECRETO 3157 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84688---DECRETO 3158 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84695---DECRETO 3159 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84684---DECRETO 3160 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84698---DECRETO 3161 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84687---DECRETO 3162 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84696---DECRETO 3163 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84682---DECRETO 3164 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84681---DECRETO 3165 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84700---DECRETO 3166 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84701---DECRETO 3167 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84699---DECRETO 3168 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84676---DECRETO 3169 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84689---DECRETO 3170 / 2021 DECRETO / 2021-11-25
84685---DECRETO 3172 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84697---DECRETO 3173 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84686---DECRETO 3174 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84693---DECRETO 3175 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84691---DECRETO 3176 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84680---DECRETO 3193 / 2021 DECRETO / 2021-11-26
84677---DECRETO 3328 / 2021 DECRETO / 2021-12-07
84679---DECRETO 3329 / 2021 DECRETO / 2021-12-07
84678---DECRETO 3330 / 2021 DECRETO / 2021-12-07
84706---LEY 9442 / 2021 LEY / 2021-12-13
84707---LEY 9443 / 2021 LEY Nº 9443 / 2021-12-13
84665---RESOLUCIONES 2444 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84666---RESOLUCIONES 2445 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84667---RESOLUCIONES 2446 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84668---RESOLUCIONES 2447 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84669---RESOLUCIONES 2448 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84670---RESOLUCIONES 2449 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01
84671---RESOLUCIONES 2490 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-03
84672---RESOLUCIONES 2491 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-03
84673---RESOLUCIONES 2499 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-06
84674---RESOLUCIONES 2500 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-06

Sección Avisos

242876---GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO EXPTE N° 8.995/377/2019
242873---GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO REF. EXPTE N° 62/377/2021
242995---JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS DARDO S/QUIEBRA DECLARADA
242872---JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242975---JUICIOS VARIOS / CARRIZO FERNANDO DANIEL C/ JEREZ MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO
242947---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION
243007---JUICIOS VARIOS / GACCIOPO MAFALDA ISABEL Y OTRO S/ CONCURSO PREVENTIVO
242994---JUICIOS VARIOS / GARZON MARIA JULIETA S/ QUIEBRA DECLARADA
242967---JUICIOS VARIOS / GOMEZ GASTON EDGARDO S/QUIEBRA PEDIDA
242969---JUICIOS VARIOS / GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242897---JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242817---JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO
242935---JUICIOS VARIOS / ORELLANA HORACIO S/QUIEBRA DECLARADA
242933---JUICIOS VARIOS / OSORES CLAUDIA ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA
242923---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/EJECUCION FISCAL
242815---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A. S/EJECUCION FISCAL
242868---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO LAS HERAS 252 S/ EJECUCION FISCAL
242932---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE RAMON S/EJECUCION FISCAL
242727---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. S/EJEC
242869---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL S/ EJECUCION FISCAL
242925---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MOCHKOPSKY SILVANA EMMA S/EJECUCION FISCAL
242812---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
242927---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PEREYRA MARIA GUADALUPE S/ EJEC
242622---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.
242676---JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO S/PRESC ADQ
242978---JUICIOS VARIOS / REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS
242971---JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 3350/21
242709---JUICIOS VARIOS / SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 2008/19
242678---JUICIOS VARIOS / SUCESORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
242996---JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA
242843---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 111/2021
242840---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021
242839---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 113/2021
242845---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 114/2021
242849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 115/2021
242844---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 116/2021
242848---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 117/2021
242847---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 118/2021
242850---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 119/2021
242854---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE -CONCURSO DE PRECIOS N° 120/2021
242853---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 121/2021
242846---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 122/2021
242852---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 123/2021
242922---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

242966---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - COTEJO DE PRECIOS Nº 09
242979---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - COTEJO DE PRECIOS Nº 10
242718---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA Nº 12/2021
242719---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA Nº 13/2021
242720---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA Nº 14/2021
242964---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA Nº 29/2021
243008---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA Nº 36/2021
242999---SOCIEDADES / ARCONT S.A.S
243009---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS
242937---SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.
243010---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA"
242790---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY
242963---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN
243002---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO"
243001---SOCIEDADES / INCA SRL
243014---SOCIEDADES / S.A. AGRICOLA ATAHONA
242997---SUCESIONES / BARRAZA,MIGUEL ANGEL
243000---SUCESIONES / DEFRANCISI MARIO - ACOSTA LILIA ESTHER - DEFRANCISI GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 13402/21
243015---SUCESIONES / "FELER DAVID S/ SUCESION" -
243012---SUCESIONES / FERRARI ALFREDO RICARDO
243003---SUCESIONES / "HERNANDEZ JUAN AMERICO S/ SUCESION
243011---SUCESIONES / "HONORATO OSCAR S/ SUCESION
243004---SUCESIONES / "MANES MARIO ENRIQUE S/ SUCESION
243006---SUCESIONES / MARTORELLI MONICA MARIA
243013---SUCESIONES / MAURO ALEJANDRO, ABREGU
242980---SUCESIONES / MENDEZ ANGEL FRANCISCO Y SALAZAR ROSA IGNACIA
243005---SUCESIONES / ORTIZ JULIO CESAR S/ SUCESION
242993---SUCESIONES / SORIA RENE ANTONIO S/ SUCESION -
242998---SUCESIONES / TRUMPER PERLA

Aviso número: 84705

ACORDADA H.C.S.J 1802 / 2021 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2021-12-13

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

DECRETO 2926 / 2021 DECRETO / 2021-11-05

DECRETO N° 2.926/1 (SED), del 05/11/2021.

EXPEDIENTE N° 309/530-S-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Deportes gestiona la titularización de la señora Luisa Clementina Palomino de Salvatierra, DNI N° 12.449.453, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1044/3 (ME) de fecha 09/04/2018, art. 8°, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01, la Responsable de Administración de Personal de la Secretaria de Estado de Deportes, informa que hay un solo empleado comprendido en la citada norma que se encuentra en condiciones de ser titularizado en su Categoría de revista, a fs. 02/07 acompaña Fojas de Servicio y a fs. 08, adjunta Planilla de División SIARHU.

Que fs. 10, la Direccion General de Recursos Humanos informa que la agente se encuentra en condiciones de ser titulariza la en planta permanente, Categoría 21.

Que fs.17, interviene Direccion General de Presupuesto con informe favorable.

Que el art.8° del Decreto N° 1.044/3-18, dispone que aquellos agentes en actividad que revisten en el carácter de interinos hasta la categoría 22 inclusive del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, al 31 de diciembre de 2016, y que contaren con una antigüedad de tres (3) años ininterrumpidos en la Administración Pública Provincial a la fecha del presente instrumento legal, quedaran titularizados en la categoría en la cual revisten.

Que en consecuencia corresponde dictar la medida administrativa del caso, Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 13 (Dictamen N° 2007 de fecha 01 de Agosto de 2018),

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Titularizase en el cargo Planta Permanente, Categoría 21 - de la Unidad de Organización N° 706 -Secretaría de Estado de Deportes-, a la señora Luisa Clementina Palomino de Salvatierra; DNI N° 12.419.453, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Jurisdicción 03 - SAF.GSGG. Gobernación, Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización 706 - denominación, Secretaría de Estado de Deportes - Programa 17 - Fin./Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Act. Ob. 00 - Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la repartición de origen deberá verificar cualquier novedad o cambio de situación de revista producidas por los agentes alcanzados por el art. 2° del presente instrumento y comunicar a la Direccion General de Recursos Humanos para tramitar su pertinente adecuación.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decreto, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3080 / 2021 DECRETO / 2021-11-18

DECRETO N° 3.080/1 (SIDETEC), del 18/11/2021.

EXPEDIENTE N° 161/800/S/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, y al Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico; Gabriel Ricardo Vellicce, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, a la Provincia de Catamarca, el día 19 de noviembre de 2.021, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la aludida misión oficial, es asistir al Encuentro del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología del Norte, a realizarse el día 19 del corriente, en la Hostería de El Rodeo, Provincia de Catamarca. Asimismo el Ing. Roberto Gerardo Tagashira, disertará en su carácter de Representante Regional en el Comité del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), sobre Ejes de Crecyt, relativos a la federalización de la ciencia, la tecnología y las asimetrías provinciales existentes.

Que el viaje será realizado en el vehículo particular de propiedad del señor Gabriel Ricardo Vellicce, camioneta marca Renault Kangoo tipo Pick-Up, N° de motor K4MJ730Q186758, N° de chasis 8A1FC1315HL626241, dominio AA759RU, Póliza de Seguro N° 50/561203-001.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, y al Subsecretario de Programación y Seguimiento, dependiente de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico; Gabriel Ricardo Vellicce, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Catamarca, el día 19 de noviembre del 2021 con regreso el mismo día, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Director de Planeamiento y Prospectiva Estratégica, Pablo De Las Heras, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y combustible a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente, quedando autorizada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, el señor Gabriel Ricardo Vellicce deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial; y que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84690

DECRETO 3086 / 2021 DECRETO / 2021-11-19

DECRETO N° 3.086/1 (SERI), del 19/11/2021.

EXPEDIENTE N° 309/810-RI-2021

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de noviembre del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales, participará de una reunión junto al Embajador Argentino de la Unión Europea, en el marco de la firma del Contrato entre Unión Europea y la Universidad Nacional de Tucumán, para formalizar los compromisos institucionales para llevar adelante El Proyecto Tecnologías e Innovación para la inclusión.

Que posteriormente, la mencionada funcionaria, asistirá a la Reunión del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, y a una reunión con funcionarios nacionales en la Casa Rosada, junto al Rector y Decano de la UNT.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1° Autorízase a la señora Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de noviembre de 2021, con regreso a nuestra Provincia, el día 25 del mismo mes y año, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes. .

ARTICULO 2° Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria, de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por el Subsecretario de Integración Regional, a cargo de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número: 84692

DECRETO 3113 / 2021 DECRETO / 2021-11-23

DECRETO N° 3.113/1 (FE), del 23/11/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, del señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur y del chofer de Fiscalía de Estado, señor Reinaldo Alejandro Giandominco, Categoría 20, a la ciudad de Santiago del Estero, el día 23 de noviembre de 2021, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto realizar distintos trámites de índole oficial.

Que el mencionado viaje, se realizará en vehículo oficial de ésta Fiscalía de Estado, marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur y al chofer de Fiscalía de Estado, señor Reinaldo Alejandro Giandominco, Categoría 20, a realizar el viaje en misión oficial, vía terrestre, a la ciudad de Santiago del Estero, el 23 de noviembre de 2021, con regreso el mismo día, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorízase la salida del territorio de la Provincia del vehículo oficial marca Toyota, Modelo Corolla SE-G 1.8 CVT, tipo: SEDAN 4 puertas, Dominio: AD368YH, Uso: Oficial, Chasis: 9BRBU3HE5K0175287, Motor: 2ZRM594809.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de FISCALIA DE ESTADO, (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este decreto, a sufragar los gastos de combustible, con imputación a la partida presupuestaria específica con qué a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3156 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.156/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1433/618-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud gestiona una asistencia financiera destinada a afrontar erogaciones corrientes del área y para cumplir con la contrapartida del Programa SUMAR, para diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se debe efectuar una adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro-, para incrementar en la Jurisdicción 67 -Sistema Provincial de Salud, el Recurso 18111 -De la Administración Central Provincial-.

Que en consecuencia resulta menester dictar la pertinente medida administrativa y además autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3/ 4, el Departamento Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 2431 del 17 de noviembre de 2021, adjunto a fs. 7 de estos actuados

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expuestos en el considerando que antecede-, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 950.000.000.-), correspondiente a DICIEMBRE de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias Figurativas al SIPROSA", Partida Sub-Parcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:
TRANSFIÉRESE DE LA: Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, Partida Subparcial 299 - Otros no Especificados Precedentemente-, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000.-) y Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente-, la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000.-), Financiamiento: 10 Recursos Tesoro General de la Provincia

A LA Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97 _ Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 -Transferencias Figurativas al SIPROSA-, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan-, Financiamiento: 10 Recursos Tesoro General de la Provincia-, por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-).

Como consecuencia de ello, increméntase EN LA: Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL

DE SALUD-, Programa 11 -U.O. N° 965 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 965 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD-, el Recurso 18111 -De la Administración Central Provincial- (Figurativo del Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-), el que financiará las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 279 - Otros no Especificados Precedentemente \$500.000.000.-

Partida Subparcial 379 - Otros no Especificados Precedentemente \$500.000.000.-

TODO ELLO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84694

DECRETO 3157 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.157/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 483/195-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es para afrontar los gastos de funcionamiento correspondientes a noviembre de 2021.

Que, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 4 y al Dictamen Fiscal N° 2426 del 17 de noviembre de 2021, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-), para afrontar los gastos de funcionamiento correspondientes a noviembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago por la suma y concepto citados en el artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferencias Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84688

DECRETO 3158 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.158/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1468/215-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Institutos Penales solicita un incremento de crédito presupuestario en la Partida Principal 200 -Bienes de consumo, del Presupuesto General 2021, por la suma de \$2.000.000.- y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 1° del Decreto N° 5/3 (S.H.)-2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 6, Contaduría General de la Provincia a foja 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 2408 del 16 de noviembre de 2021, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 54 - SAF- MS- DIR. DE ADM. D. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11, U.O. N° 260 - Dirección Gral. de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 260 - D. Gral. de Institutos Penales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), del Presupuesto General 2021, quedando exceptuado dicho importe de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH)-2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3159 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.159/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 92/389-S-2018 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor del señor Víctor Manuel Hugo Sema, en su carácter de actor en el juicio: "Varela Juan Carlos y otros vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 1075/09), y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 327 del 23 de junio de 2016, obrante a fs. 15/49, dictada por la Excm. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado, hace lugar a la demanda promovida por el actor, reconociendo su derecho a la movilidad previsional y condena a la provincia a abonar las diferencias generadas.

Que a fs. 134 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de diferencias de haberes previsionales post sentencia por el período comprendido de octubre de 2020 a agosto de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago al Sr. Sema por la suma de \$38.617,28.

Que a fojas 138 y 140 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia al señor Víctor Manuel Hugo Sema, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 141, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 142 y al Dictamen Fiscal N° 2310 del 05 de noviembre de 2021, adjunto a fojas 144/145, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago al señor Víctor Manuel Hugo Sema, actor del juicio: "Varela Juan Carlos y otros vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 1075/09), Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido de octubre de 2020 a agosto de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$38.617,28), todo conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 134 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3160 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.160/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 430/170-DJ-2016

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del Sr. Juan Carlos Auil, en virtud del derecho a la movilidad reconocido mediante Sentencia N° 75 de fecha 4 de marzo de 2016, dictada en el juicio: "Auil, Juan Carlos y otros vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 760105), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, y

CONSIDERANDO:

Que dicha sentencia hace lugar a la acción promovida por el Sr. Auil jubilado transferido a la Nación, reconociendo el derecho a que se reajusten sus haberes previsionales mensuales por aplicación de la movilidad, y condena a la provincia a abonar las diferencias resultantes.

Que a fs. 63 el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social practica actualización del haber vigente a marzo 2021, determinando que corresponde modificar el concepto de "Asignación Mensual y Personal" (código 040-556) del Sr. Auil en la suma de \$50.756,32.

Que a fs. 66 y 67, la Dirección de Auditoría de la Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa correspondiente, debiendo aplicarse lo dispuesto por Decreto N° 3596/3 (SH)-2009 y su modificatorio N°1115/3 (ME)-2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 68, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 69, y al Dictamen Fiscal N° 2402 del 15 de noviembre de 2021, adjunto a fs 72/73 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), en la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$50.756,32) a favor del señor Juan Carlos Auil, jubilado transferido a la Nación, en su carácter de actor en el juicio: "Auil, Juan Carlos y otros vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 760/05), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, de conformidad a lo dispuesto por Sentencia N° 75 del 04/03/2016.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84698

DECRETO 3161 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.161/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 388/170-DJ-2021.-

VISTO el Decreto N° 2044/3 (SH) del 24 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se dispuso el pago al señor Eliseo Blas Pérez, actor del Juicio "Pérez Eliseo Blas c/Provincia de Tucumán s/Amparo" (Expte. N° 374/19), de diferencias de haberes post sentencias por el período comprendido desde el 13/08/2019 al 04/03/2021, incluidos los SAC. correspondientes, de conformidad a la planilla de liquidación adjunta a fs. 20, y a los informes obrantes a fs. 24 y 25.

Que a fs. 34 el área Técnica de la Unidad de Control Previsional informa que el decreto mencionado no corresponde ser abonado, por cuanto se trata de una planilla Judicial.

Que a fojas 53 el Director Judicial de Fiscalía de Estado solicita se deje sin efecto el decreto mencionado por encontrarse en una real incompatibilidad con lo normado por la Ley N° 8.851 y Decreto Reglamentario N° 1583/1 (FE) de fecha 23 de mayo de 2016.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a dejar sin efecto el Decreto N° 2044/3 (SH) del 24 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que dicho decreto no tuvo principio de ejecución.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 56, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 57, y al Dictamen Fiscal N° 2370 del 11 de noviembre de 2021, adjunto a foja 54, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2044/3(SH) del 24 de agosto de 2021; conforme lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84687

DECRETO 3162 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.162/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2.097/110-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación solicita un incremento de crédito presupuestario en Partida Principal 500 - Transferencias, para atender el pago a jubilados no transferidos del Ex Banco Prov. de Tucumán, Ex Dipos y Ex Talleres de Tafí Viejo y de la Renta Vitalicia de Héroes de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 2.409 del 16 de noviembre de 2021 obrante a fs. 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Aportes para pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación Aportes para pasividades, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y retiros, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3163 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.163/3 (SH), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2.239/460-V-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona incremento presupuestario y la provisión de fondos en concepto de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a los efectos de afrontar la instalación del servicio de fibra óptica en la Localidad de San Pedro de Colalao, el que ejecutará conjuntamente con la firma Providers.

Que en tal sentido corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 8, por Dirección General de Presupuesto a foja 9, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 11 y al Dictamen Fiscal N° 2.444 del 19 de noviembre de 2021, adjunto a foja 13 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2021, Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:

Extráese del: Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517: Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. Sin Fines de Lucro, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-).

Incrementase en el: Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10: Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-).

Como consecuencia de ello, incrementase el Recurso 23111: De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 526: Transferencias a Empresas Privadas, por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$6.500.000.-), a pagarse en dos (2) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.250.000.-) cada una, para noviembre y diciembre de 2021, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor del organismo recurrente, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 -Transferencias a Organismos

Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán

Turismo-, Partida Subparcial 922 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3164 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.164/3 (ME), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 1121/213-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación -en comodato-, de una camioneta perteneciente a la Municipalidad de Bella Vista, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Bella Vista, ofrece en comodato o préstamo de uso a la Policía de Tucumán, una camioneta marca Volkswagen Amarok DC 2.0 TDI dominio AE865BT, destinada al servicio de la Patrulla Motorizada en el citado municipio. Que a fs. 17/19 se agrega copia del Decreto Municipal N° 1464/2021 (rectificadorio del Decreto N° 1359/2021 de fs. 26), emitido por la Intendencia de la Ciudad de Bella Vista, por el cual se aprueba el modelo de contrato respectivo y se dispone la cesión en comodato o préstamo de uso del vehículo referido, destinado a la Patrulla Motorizada de la Policía de Tucumán que funcionará en forma permanente en la Ciudad de Bella Vista, cuyo incumplimiento dará derecho a la rescisión del contrato respectivo.

Que a fs. 27 se adjunta copia de la documentación del vehículo.

Que a fs. 38 y 39 prestan conformidad al presente trámite el Sr. Jefe de Policía y el Sr. Secretario de Estado de Seguridad respectivamente.

Que a fs. 41 emite informe de su competencia el Departamento Patrimonial dependiente de Contaduría General de la Provincia.

Que en cuanto a la transferencia de bienes del Estado, los mismos podrán cederse en préstamo gratuito de uso, según lo expresa el Artículo 1533 del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo los Arts. 1536 y 1540 los que establecen las obligaciones del comodante y comodatario.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se podrá aceptar el comodato con cargo del vehículo ofrecido por la Municipalidad de Bella Vista, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 2279 del 3 de noviembre de 2021, adjunto a fs. 43/44,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el comodato con cargo al Departamento General de Policía, de un (1) vehículo Volkswagen modelo: Amarok DC TDI 140 CV M 4x2 EU5 Tipo Pick-up Chasis 8AWDD22H4MA016750, Motor CNF 121841 dominioAE865BT, perteneciente a la Municipalidad de Bella Vista. Todo ello en virtud a las facultades previstas por el Artículo 101° de la Constitución de la Provincia de Tucumán y por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que el vehículo referido en el Artículo precedente, será afectado al uso exclusivo de la Patrulla Motorizada de la Policía de Tucumán, en la jurisdicción de la ciudad de Bella Vista.

ARTICULO 3°: Designase al Sr. Jefe del Departamento General de Policía a suscribir -en representación del Superior Gobierno de la Provincia- la documentación pertinente, como consecuencia de lo dispuesto por el presente instrumento.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3165 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.165/3 (ME), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 257/389-R-2019.-

VISTO que por estas actuaciones se gestiona la aprobación de la Resolución N° 114 emitida por la Subsecretaría de Gestión Previsional el 20/10/2021, adjunta a foja 174, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se concede el beneficio de Pensión a favor de la señora Ermelinda Mercedes Rodríguez, en su carácter de conyugue supérstite del señor Simón Frías, Jubilado Provincial del ex Banco Provincia de Tucumán, fallecido el 08/03/2019, según consta en Acta de Defunción adjunta a fs. 121, liquidándose el cargo de ordenanza (30as. a 34as /360 días) del ex Banco Provincia de Tucumán a partir del 08/03/2019 en la proporción del 70% del 100% y a partir del 08/09/2019 en proporción del 75% del 70 %, conforme las disposiciones del artículo 58° Inciso 1) de la Ley N° 6446, y estableciéndose en el Artículo 2° de la resolución citada en el Visto que el goce del beneficio concedido a la Sra. Rodríguez, es de carácter vitalicio.

Que el artículo 56° de la Ley N° 6446 establece: "El beneficio de pensión es una prestación derivada del derecho a jubilación del causante que en ningún caso genera a su vez derecho a pensión. Aplícase a su respecto lo dispuesto por el artículo 75 de la presente ley", que determina el carácter de las prestaciones.

Que a su vez el artículo 58° dispone "En caso de muerte del beneficiario o del afiliado en actividad, con derecho jubilatorio, gozarán de pensión: 1) El cónyuge supérstite (...)".

Que la reclamante aporta la siguiente documentación: Decreto N° 1122/420(SEHD) del 11/05/2005 (fs. 112) que aprobó la Resolución N° 65 del 06/12/2004 (fs. 109), dicho acto resolutorio, mediante la cual se concedió el beneficio de la jubilación ordinaria reducida al Sr. Frías, solicitud de pensión de la Sra. Rodríguez, en carácter de cónyuge supérstite, formulada el 02/05/2019 (fs. 119/120), Acta de defunción (fs. 121), Acta de Matrimonio (fs. 122) y D.N.I. de la peticionante (fs. 129).

Que en consecuencia y por lo antes expuesto, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa. Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 2434 del 17/11/2021, adjunto a fojas 176/177,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Resolución N° 114 de fecha 20/10/2021 emitida por la Subsecretaria de Gestión Previsional, a cargo de la Unidad de Control Previsional, adjunta a foja 174, y CONCÉDESE el beneficio de Pensión con carácter vitalicio a favor de la señora Ermelinda Mercedes RODRIGUEZ (DNI. N° 5.141.984), en su carácter de cónyuge supérstite del señor Simón FRIAS (DNI. N° 7.001.358), por los motivos expresados en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84700

DECRETO 3166 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.166/9 (MDP), del 25/11/2021.

VISTO, la reunión con el Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, que se llevará a cabo en la citada provincia, el día 25 de Noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada reunión se realizará debido a los requerimientos judiciales realizados a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente;

Que se hace necesario autorizar al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 25 de Noviembre de 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux Pick Up 4x2 CID, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Sr. SubDirector de Asuntos Jurídicos, Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach licencia de conducir N° 28.159.330;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 25 de Noviembre de 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que, como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial Toyota Hilux Pick Up 4x2 C/D, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000235219, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Sr. Sub-Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Facundo Gabriel Moreno Majnach, licencia de conducir N° 28.159.330.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Impútase los gastos de combustible, viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84701

DECRETO 3167 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.167/9 (MDP), del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 066/690-D-2021.-

VISTO, la reunión del Subgrupo de Registros Históricos del Comité de Cuenca Salí Dulce, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago del Estero -Provincia de Santiago del Estero-, el día 25 de Noviembre del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, a la Lic. en Biotecnología Jade Montanari y al chofer Raúl Alberto Cisnero, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero -Provincia de Santiago del Estero-, el día 25 de Noviembre del 2021, con regreso -por igual medio- el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Pick Up 4x2 C/D DX, Dominio LVY-879, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24, a la Lic. en Ciencias Biológicas María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Lic. en Biotecnología Jade Montanari, categoría 20 y al chofer Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero -Provincia de Santiago del Estero-, el día 25 de Noviembre del 2021 con regreso por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Pick Up 4x2 C/D DX, Dominio LVY-879, Póliza de Seguro N° 000235219 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el chofer Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 414 - Denominación: Dirección de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84699

DECRETO 3168 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.168/21 (MSP), del 25/11/2021.

VISTO: que resulta necesario autorizar a la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rossana Elena CHAHLA, y a la Dra. Eliana María ORELLANA, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea-, desde el día 25 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de participar en el Consejo Federal de Salud. Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorias.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 25 de noviembre con fecha de regreso el día 26 del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, a la Dra. Eliana María ORELLANA, Personal de Gabinete, con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 25 de noviembre con fecha de regreso el día 27 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos que demande la Misión Oficial que se autoriza por los Artículos anteriores, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- Encomiéndase la atención del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, mientras dure la ausencia de su Titular, al señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3169 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.169/1, del 25/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2232/110-S-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios, por un monto de \$3.800.000.- (Pesos tres millones ochocientos mil), destinado a costear los gastos que demandará la visita de distintas Reparticiones de la Administración Pública a diferentes barrios de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05, 07 y 08, se adjuntan informes de la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto.

Que dicho anticipo conforme la normativa vigente, se encuentra previsto en el Artículo 89° del Decreto N° 1080/3(ME)-2007.

Que asimismo se requiere la autorización para efectuar las contrataciones necesarias en forma directa, como excepción, y en los términos del Art. 59 inc. 2°) y 5°) de la Ley de Administración Financiera, por lo que con el fin de proceder de conformidad, resulta procedente el dictado de la correspondiente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado a fs. 10 por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 2500/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir un comprobante de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por un monto de \$3.800.000.- (Pesos tres millones ochocientos mil), en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría General de la Gobernación a disponer, mediante Resolución, la contratación en forma directa de los bienes y servicios necesarios, en los términos del Artículo 59, inc. 2°) y 5°) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, quedando exceptuadas las contrataciones que se realicen de las disposiciones del Decreto N° 490/3 (ME)-2021, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los gastos dispuestos en el presente decreto serán atendidos con las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84689

DECRETO 3170 / 2021 DECRETO / 2021-11-25

DECRETO N° 3.170/4 (MDS), del 25/11/2021.

VISTO el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por finalidad incorporar a la Provincia de Tucumán al Programa de Ayudas Urgentes, aprobado por Resolución del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales N° 47/2021, el cual se enmarca en el Plan Nacional Accionar - Decreto N° 984 del 10 de diciembre de 2020.

Que se estima del caso designar la autoridad de aplicación para la suscripción, implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del mencionado Convenio al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Tucumán; como así también delégase en el citado Ministerio la implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del mencionado Convenio, cuyo modelo como Anexo Único queda aprobado y pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84685

DECRETO 3172 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.172/3 (SH), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 13786/42S-GA-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona crédito presupuestario de la Partida Subparcial 692 "Garantías Contingentes", y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a abonar el depósito de garantía del contrato de alquiler que se gestiona con la firma Yandal SA, tramitado por Expte. N° 4920/42S-2021, y conforme con el requerimiento formulado por el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 3999 del 22 de octubre de 2021, adjunto a fojas 9/10.

Que a fin de proveer de conformidad con lo tramitado, corresponde efectuar una adecuación de crédito tendiente a incrementar la partida mencionada, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 29213(ME)-2008, dictando para ello el instrumento legal pertinente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 7 y al Dictamen Fiscal N° 2484 del 24 de noviembre de 2021, obrante a foja 11 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 633: Pmos. a Largo Plazo a Inst.

Descentralizadas de la Pcia., la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000); e Incrementase en la Jurisdicción 33: SAF MDS - SEC. DE EST. DE GESTIÓN ADM.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 15: U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 692: Garantías Contingentes, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000). Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3173 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.173/3 (SH), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2.362/700-D-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad gestiona incremento de crédito presupuestario en las Partidas Subparciales 436 -Equipo para computación- y 437 -Equipos de oficina y muebles-, del Presupuesto General 2021, a efectos de adquirir bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la pertinente adecuación presupuestaria, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008 y exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 2.487 del 24 de noviembre de 2021 adjunto a foja 7, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000.-), e increméntase la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD, Programa 11: U.O. N° 244 -Ministerio de Seguridad-, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 244 -Ministerio de Seguridad-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, las Partidas Subparciales:

- 436: Equipo para computación \$1.700.000.-
- 437: Equipos de oficina y muebles \$600.000.-

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Exceptúase a la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. ADM. MIN. SEGURIDAD, Programa 11: U.O. N° 244 -Ministerio de Seguridad-, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, para lo tramitado.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84686

DECRETO 3174 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.174/3 (SH), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 13.968/230-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Educación solicita incremento presupuestario en la Partida Subparcial 515 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar los gastos de aportes estatales a instituciones educativas privadas hasta la finalización del presente ejercicio.

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 8 y al Dictamen Fiscal N° 2410 del 16 de noviembre de 2021 obrante a fs. 10, de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a Otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de Lucro, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$140.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 36 - SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 19 - U.O. N° 400 - Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 400 - Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 515 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES (\$140.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3175 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.175/3 (ME), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 5240/376-S-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas (D.G.R.), tramita la aprobación de la Licitación. Pública N° 15/2021, llevada a cabo con el objeto de remodelar la sala de reuniones del edificio Casa Central, ubicado en calle 24 de septiembre N° 960/970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 780/ME del 01/07/2021, adjunta a fojas 54/55, se autorizó el llamado a licitación pública para tal contratación, en base a un presupuesto estimado total de \$1.760.320.-.

Que a fojas 199 se agrega Acta de Apertura de fecha 27/07/2021, donde consta que se presentaron al acto licitatorio las siguientes firmas: Max Servicios y

Mantenimientos SAS cotizando lo solicitado por la suma total de \$1.726.336.-;

Bercovich SACIFIA quien cotiza en forma parcial sin especificar ítems, por la suma de \$497.499,53.- y la firma R2 de Luis Alberto Rodríguez cotizando los ítems 1 al 7 por la suma de \$1.531.100.-, adjuntándose a fs. 69/198 las ofertas y demás documentación presentadas por los oferentes.

Que a fs. 223/224 mediante Dictamen de fecha 09/09/2021 la Comisión de Preadjudicación efectúa el análisis de las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la presente licitación a la firma Max Servicios y Mantenimientos S.A.S. por su oferta de \$1.726.336.-, en virtud al informe técnico de la Sección Mantenimiento de la repartición adjunto a fs. 216, atento haber cumplimentado con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, además de ser su oferta la más económica e inferior al presupuesto oficial asignado.

Que a foja 226 interviene el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. indicando la partida presupuestaria respectiva.

Que a fs. 227/228 toma intervención la División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la D.G.R. emitiendo dictamen de su competencia, haciendo lo propio a fs. 232 la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Que a fojas 234/237 obran las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial y a fojas 238/241 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, acompaña constancia de la publicación en la página web de la provincia y de las comunicaciones efectuadas a un medio gráfico local, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que a fs. 243/246 la Unidad de Reconversión del Espacio Público, emite informe de su competencia.

Que teniendo en cuenta que el presente procedimiento se llevó a cabo conforme a las previsiones contenidas en el art. 55 de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- y su modificatoria Ley N° 8716, art. 4 y ccts. del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 (Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) y en la escala de contrataciones establecida por el Decreto N° 490/3 (ME)-2021, corresponde proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 231 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2349 del 10/11/2021, adjunto a foja 247/249 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase la Licitación Pública N° 15/2021 realizada por la Dirección

General de Rentas, con el objeto de realizar los trabajos de remodelación de la sala de reuniones del del edificio Casa Central, ubicado en calle 24 de septiembre N° 960/970 y adjudíquese a la firma Max Servicios y Mantenimientos S.A.S. por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.726.336.-), de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación mediante dictamen de foja 223/224.

ARTICULO 2°: Impútese la erogación resultante a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, programa 11, "U.O. N° 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad-función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad 01, a las siguientes partidas subparciales y por los importes que a cada caso correspondan: N° 242 "Artículos de Caucho" \$43.940, N° 255 "Tintas, pinturas y colorantes" \$ 14.237; N° 258 "Productos de material plástico" \$12.303.-; N° 262 "Productos de vidrio" \$218.000.-; N° 264 "Productos de cemento, asbesto y yeso" \$15.000.-; N° 271 "Productos ferrosos" \$530.180.-; N° 275 "Herramientas menores" \$800.-; N° 279 "Otros no especificados precedentemente" \$12.316.-; N° 292 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza" \$1.700.-; y N° 331 "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" \$877.860.-, fuente de financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2021, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la D.G.R. a emitir la respectiva orden de pago a favor de la firma Max Servicios y Mantenimientos S.A.S..

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 84691

DECRETO 3176 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.176/9 (MDP), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 933/300-DA-2021

VISTO, el Decreto N° 1.027/9 (MDP) del 30/04/2021 y su modificatorio, el Decreto N° 1.321/9 (MDP) del 07/06/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos administrativos se designó al Ing. Zoot. Joaquín Ledesma, DNI N° 34.285.031, como personal de gabinete, con una remuneración equivalente a la categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, desde el 03/05/2021;

Que se estima del caso dejar aclarado que la designación dispuesta por los instrumentos administrativos arriba descriptos son con retención del cargo, categoría 18, de la Planta Permanente de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, del que es titular;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que lo dispuesto por Decreto N° 1.027/9 (MDP) del 30/04/2021 y su modificatorio, el Decreto N° 1.321/9 (MDP) del 07/06/2021, es con retención del cargo categoría 18 de la Planta Permanente de Personal de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, del que es titular; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84680

DECRETO 3193 / 2021 DECRETO / 2021-11-26

DECRETO N° 3.193/3 (ME), del 26/11/2021.

EXPEDIENTE N° 2344/110-C-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán (C.G.C.E.T.) solicita a fs. 1, se declare de Interés Provincial la "XI Jornada de Capacitación Emprendedora", a realizarse el día 29 de noviembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada es organizada por la Subcomisión de estudio, análisis y realización de proyectos de emprendimientos productivos del C.G.C.E.T., bajo el lema "El emprendedor siempre busca el cambio, responde a él y lo utiliza como oportunidad", la que se llevará a cabo bajo la modalidad virtual."

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial la "XI Jornada de Capacitación Emprendedora" a realizarse el día 29 de noviembre de 2021 bajo la modalidad virtual, organizada por la Subcomisión de estudio, análisis y realización de proyectos de emprendimientos productivos del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán (C.G.C.E.T.), por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que presente trámite no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84677

DECRETO 3328 / 2021 DECRETO / 2021-12-07

DECRETO N° 3.328/21 (MSP), del 07/12/2021.

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Luis Antonio MEDINA RUIZ, al cargo de Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia, corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Luis Antonio MEDINA RUIZ, D.N.I. N° 14.084.566, al cargo de Secretario Ejecutivo Medico del Sistema Provincial de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84679

DECRETO 3329 / 2021 DECRETO / 2021-12-07

DECRETO N° 3.329/1, del 07/12/2021.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se estima del caso proceder a su cobertura.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Salud Pública, al Dr. Luis Antonio MEDINA RUIZ, D.N.I. N° 14.084.566.

ARTICULO 2°.- Fijase el día de la fecha para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84678

DECRETO 3330 / 2021 DECRETO / 2021-12-07

DECRETO N° 3.330/21 (MSP), del 07/12/2021.

VISTO, la Ley N° 7466 promulgada el 13 de Diciembre del 2004, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de cumplimentar con lo dispuesto por la citada Ley en el Título III "De la Administración del Sistema Provincial de Salud" Capítulo I, Art. 5°, Punto b), se estima del caso proceder a su cobertura.

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, al Dr. Miguel Enrique FERRE CONTRERAS, D.N.I. N° 26.029.749 - Clase 1977.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número: 84706

LEY 9442 / 2021 LEY / 2021-12-13

Ley N° 9.442

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Tafi Viejo, departamento Tafí Viejo, identificados con las siguientes nomenclaturas catastrales:

1) Padrón N° 183.177, Matrícula 551, Orden 1271, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 13, Parcela 17 e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 91, Folio 37, Serie B, año 1937, con una superficie aproximada de 500 m2.

2) Padrón N° 183.178, Matrícula 551, Orden 1272, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 13, Parcela 18 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral T-38774, con una superficie aproximada de 500 m2.

3) Padrón N° 183.179, Matrícula 551, Orden 1273, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 13, Parcela 19 e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 91, Folio 37, Serie B, año 1937, con una superficie aproximada de 600 m2.

4) Padrón N° 183.180, Matrícula 551, Orden 1274, Circunscripción 1, Sección A, Manzana 13, Parcela 20 e inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro 91, Folio 37, Serie B, año 1937, con una superficie aproximada de 700 m2.

Art. 2°.- Los terrenos expropiados serán transferidos al Ministerio de Educación de la Provincia, para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Las Bases, de jornada completa y perteneciente a dicho Ministerio.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.442.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 13 de 2021.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número: 84707

LEY 9443 / 2021 LEY N° 9443 / 2021-12-13

Ley N° 9.443

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto Acuerdo con Invocación a Necesidad y Urgencia N° 13/1 de fecha 1 de Diciembre de 2021, estableciendo el "Pase Sanitario" como requisito para asistir a aquellas actividades que representen mayor riesgo epidemiológico.

Art. 2°.- Convalídase todo lo actuado por el Poder Ejecutivo en el marco del Decreto Acuerdo con Invocación de Necesidad y Urgencia N° 13/1 de fecha 1 de Diciembre de 2021.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Sergio Francisco Mansilla, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.443.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 13 de 2021.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dra. Carolina Vargas Aignasse, Ministra de Gobierno y Justicia.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 84665

RESOLUCIONES 2444 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84666

RESOLUCIONES 2445 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2445.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84667

RESOLUCIONES 2446 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84668

RESOLUCIONES 2447 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84669

RESOLUCIONES 2448 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84670

RESOLUCIONES 2449 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-01

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84671

RESOLUCIONES 2490 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84672

RESOLUCIONES 2491 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-03

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2491.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84673

RESOLUCIONES 2499 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84674

RESOLUCIONES 2500 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2500.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 84675

RESOLUCIONES 2501 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-12-06

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO [Haga click para ver cuadro 1](docs/DGC_RES2501.PDF)

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

**RESOLUCIONES 308 / 2021 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS /
2021-12-13**

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS. RESOLUCION N° 308-2021(DFFSyS), del 13/12/2021.

Expediente N° 1581-330-2021.

VISTO que la época de reproducción del *Odonthestes Bonariensis* (pejerrey), en los Diques, Escaba, La Angostura y Celestino Gelsi (El Cadillal), esta llegando a su fin y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran dadas las condiciones técnicas para la habilitación de la pesca deportiva de la mencionada especie; Que, por lo tanto, es necesario establecer las medidas conducentes para que la actividad que se habilita se desarrolle de manera racional y sustentable;

Que, esta Dirección tiene facultades para establecer las disposiciones en la materia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley Provincial N° 6.292. Por ello y con dictamen legal N°1098-2021;

LA DIRECTORA DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Habilitar la práctica de pesca deportiva del *Odonthestes Bonariensis* (pejerrey) en los Diques, Escaba, La Angostura y Celestino Gelsi (El Cadillal), en la Provincia de Tucumán a partir del 15 de diciembre del corriente año. -

Artículo 2°.- La pesca deportiva se efectuará desde el día 15 de diciembre al 20 de marzo desde hora 07 am hasta 20 pm y desde el 21 de marzo al 20 de septiembre desde las 07:30 am hasta horas 19:00pm, quedando prohibida la pesca en horario nocturno.-

Artículo 3°.- Dar cumplimiento para la práctica deportiva de pejerrey a las siguientes restricciones:

* Tener licencia o permiso de pesca deportiva al día, la que tendrá carácter personal e intransferible, otorgados por la Dirección de (FFSyS). Los turistas y personas de residencia transitoria, podrán obtener un permiso diario, personal e intransferibles.

* Solo se podrá pescar en los horarios permitido durante la luz natural, quedando prohibido el horario nocturno para la pesca.-

* Se podrán extraer hasta TREINTAS (30) piezas por persona y por jornada de pesca, sin límite de tamaño. -

* La pesca podrá efectuarse desde la orilla y/o embarcados con una caña y dos anzuelos como máximo. -

Artículo 4°.-Serán sancionadas las transgresiones a la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.-

Artículo 5°.- Publicar en Boletín Oficial, Comunicar, registrar en Secretaría Administrativa, Cumplido, Archivar.-

Aviso número: 242876

GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO EXPTE N° 8.995/377/2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DPTO. INMUEBLES FISCALES

Ref. Expte N° 8.995/377/2019.

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa LA ESCUELA FRAY MAMERTO ESQUIU, en la localidad de Leon Rouges, Departamento Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 43.366, Matrícula Catastral N°: 16.000, Circ: 2 - Secc: E - Lamina: 387 - Parcela: 718. Empadronado a nombre de LAZARTE PEDRO y compuesto de una superficie de 2.712,1721 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 83.943/2.021 - Expte. N° 14.406-2.021. Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.876.

Aviso número: 242873

GENERALES / DIRECCION GRAL DE CATASTRO REF. EXPTE N° 62/377/2021

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DPTO. INMUEBLES FISCALES

Ref. Expte N° 62/377/2021

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1.025/14(SSG)-78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)-82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL CAPS LA FLORIDA, en la localidad de La Florida, Departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N°: 89.694 y 188.905, Matrícula Catastral N°: 26.318, Circ: 2 - Secc: C - Lamina: 222 - Parcela: 189h4 y 189h5. Empadronados a nombre de SUAREZ DE SOSA AMELIA MAXIMINA (100% DEL PADRON N°: 89.694) y SABATER SEBASTIAN MARIO, SABATER DANIEL HECTOR, SABATER EDMUNDO MIGUEL Y SABATER VICTOR HUGO (CADA UNO CON EL 25% DEL PADRON N°: 188.905). Compuesto de una superficie de 1.302,0979 m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 84.145/2.021 - Expte. N° 12.417/2.021. Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.873.

Aviso número: 242995

JUICIOS VARIOS / BRITO CARLOS DARDO S/QUIEBRA DECLARADA

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna-Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "BRITO CARLOS DARDO S/QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 5087/19. Se fijó el día MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. por parte de sindicatura. Secretaría de Concursos y Quiebras. San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.995.

**JUICIOS VARIOS / CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias / prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, tramita el expediente caratulado: CARRIZO DE FRIAS NELIDA ROSA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 39/20", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 01 de noviembre de 2021. En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a Patricia Argañaraz de Uñate y a José Antonio Frias Soria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría..- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." .Se hace constar que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en Calle Pública s/nombre y s/número (frente de la Comuna Rural) de la localidad de Huasa Pampa Sud, departamento de La Cocha, provincia de Tucumán.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón: N°92841; Matrícula: 66423; Orden: 137; Circ: I; Sección: B; Lámina: 466; Parcela: 762. Sus Linderos son: al Norte: camino público y Ubaldo Ponce; al Sur: con camino público; al Este: con callejón y Ubaldo Ponce y al Oeste: calle pública. Concepción, 06 de diciembre de 2021. MLT. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 22/12/2021. Aviso N° 242.872.

JUICIOS VARIOS / CARRIZO FERNANDO DANIEL C/ JEREZ MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. CARLOS RAUL RIVAS, Secretaría a cargo del DR. DIEGO MARTIN GONZALEZ, tramitan los autos caratulados: "CARRIZO FERNANDO DANIEL c/ JEREZ MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 9091/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Atento a las constancias de autos y bajo responsabilidad del peticionante, previamente notifíquese a la parte demandada "Miguel Jerez", DNI: 29.457.374, por edictos en el Boletín Oficial la sentencia dictada en fecha 27/02/2020 (la que deberá transcribirse en su parte pertinente) y por el término de cinco días, conforme a lo normado por el art. 159 del C.P.C.yC. Asimismo hágasele saber que las futuras notificaciones se efectuarán en los Estrados Digitales del Juzgado (art. 153, inc. 6 CPCCT, texto conforme Ley N°9227)."

JPV.9091/18. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ- "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por FERNANDO DANIEL CARRIZO en contra de MIGUEL JEREZ, hasta hacerse la parte acreedora, íntegro pago del capital reclamado en PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), suma ésta que devengará el interés de la TASA ACTIVA que cobra el Banco Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento a treinta días. II) COSTAS, GASTOS y aportes ley 6059 a cargo de la parte vencida. III) REGULAR HONORARIOS por la labor profesional cumplida en la primera etapa al letrado PABLO ZELARAYAN, como apoderado del actor, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$5.676,80.-). IV) REGULAR HONORARIOS por la labor profesional cumplida en la primera etapa al letrado ALVARO R. ZELARAYAN, como patrocinante, la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$10.323,20.-) SABER.- DRA M. SOLEDAD MONTEROS - JUEZA .-" San Miguel de Tucumán, diciembre de 2021.- Fdo. Dr. Diego Martín González -Secretario. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.975.

Aviso número: 242947

JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ, el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS s/SUCESION" - Expte. N° 3896/11: ///"San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal. Previo a todo trámite, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 25/10/2011 (fs. 23), hágase conocer a MARIO ALBERTO DIAZ, VICTOR HUGO DIAZ y a los herederos de JOSE MANUEL DÍAZ, que el presente juicio continuará sin su intervención.- PERSONAL. Notifíquese a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Torino-Juez".- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E 10 y V 16/12/2021. \$2.290 Aviso N° 242.947.

JUICIOS VARIOS / GACCIOPO MAFALDA ISABEL Y OTRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "GACCIOPO MAFALDA ISABEL Y OTRO s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2941/00, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2021.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DAR POR CONCLUIDO el presente concurso perteneciente a la Sra. Mafalda Isabel Gacciopo y el Sr. Luis Ernesto Felipe, conforme lo considerado. II.- DAR POR CUMPLIDO el acuerdo homologado, disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16. III.- DAR POR FINALIZADA la labor de Sindicatura desempeñada por el CPN Ramón A. Arnedo. A sus efectos, comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia para la toma de razón correspondiente. IV.- PUBLÍQUENSE edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de amplia circulación. V.- LEVÁNTESE la Inhibición General de Bienes que pesa sobre los Concursados. A sus efectos, líbrense oficios a los Registros Inmobiliario y de la Propiedad Automotor. VI.- REGULAR HONORARIOS a los profesionales interviniente: 1) Al Dr. Ariel Fabián Antonio, en la suma de \$40.000 (consulta mínima legal vigente), en carácter de letrado patrocinante de los concursados, conforme lo considerado. 2) Al Síndico CPN Ramon Arnedo, la suma de \$28.700 (consulta mínima sugerida), conforme lo considerado. VII.- COMUNIQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 10 de diciembre de 2021.- GMM.- E y V 14/12/2021. \$709,60. Aviso N° 243.007.

Aviso número: 242994

JUICIOS VARIOS / GARZON MARIA JULIETA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GARZON MARIA JULIETA s/QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4529/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021.-...: I)... II)... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Guillermo G. Racedo ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Congreso 680- S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 381 5459615 o 383-4520433. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 11.02.2022.- CEJ.- 4529/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-. - FIRMADO DIGITALMENTE EL 10.12.2021.- SECRETARIA, 10 de diciembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/12/2021. Aviso N° 242.994.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ GASTON EDGARDO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ GASTON EDGARDO s/QUIEBRA PEDIDA", Expte N° 4627/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra del Sr. GASTON EDGARDO GOMEZ, DNI 26.013.418, CUIL 20-26013418-4, con domicilio en calle 13, número 1067 de las Talitas, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 17 de Diciembre de 2021 a hs. 09:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B, siendo realizado por la Secretaria Concursal del Juzgado a través de sistema SAE... III.-... IV.-... V.-... VI.- INTIMAR al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 11 de MARZO de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522);... XIII.- FIJAR el día 29 de abril de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 17 de Junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER. CEJ- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ".- SECRETARIA, 09 de diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.967.

JUICIOS VARIOS / GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2184/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2021.-1)... 2)... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JUAREZ LEANDRO FRANCISCO DNI 7.425.927 y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-GGMV 2184/13.FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734, Fecha:18/10/2021; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> //EXTRACTO DE LA DEMANDA Se hace constar que la sra LIDIA ANGELICA GUZMAN, DNI 0.810.530 persigue la prescripción adquisitiva con invocación de accesión de posesiones de un inmueble ubicado en Moreno 1713 San Miguel de Tucumán, identificado como Padrón 34414, Circunscripción I, Sección 18, Manzana 89, Parcela 22, Matrícula n°10704 y n° de orden 1006, pertenece a un inmueble de una mayor extensión inscripto como Matrícula S-11224.- Se hace constar que se autoriza para diligenciar el presente edicto a la Dra. AGUSTINA GARCIA CARRERA D.N.I. N° 37.176.311, T° 128, F° 606, C.P.A.C.F. con domicilio en ACEVEDO 467 piso 5 B, CABA, C.P. 1414.- San Miguel de Tucumán, 09 de Diciembre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.969.

Aviso número: 242897

**JUICIOS VARIOS / LEANDRINI MARIA FLORENCIA C/ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "LEANDRINI MARIA FLORENCIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 2160/21, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda-proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 24 noviembre de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado Raúl López, en fecha 11/11/21: Al punto I: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Florencia Leandrini, sobre el siguiente inmueble: identificado según nomenclatura catastral: Padrón: 96.215, Matricula y orden: 28.096/96, Circunscripción: I, Sección: B, Manzana o Lamina: 3, Parcela: 14- Inscripto en el Registro Inmobiliario en: Libro: 12, Folio: 1, Serie "B", Año: 1.925.- En los mismos cítese a Zaira Matilde Quiroga y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Al punto II: Téngase presente el juramento del Art. 159 Procesal.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 2160/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 09 y V 22/12/2021 \$5.064
Aviso N° 242.897.

JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 402/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe a los fines de notificar a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Proveyendo la presentación del 17/11/2021: atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes y advirtiéndolo el Proveyente que en el edicto confeccionado en fecha 20/09/2021 se consignó por error que éste debía ser publicado por el término de 03 días, cuando debería haber sido por 05 días conforme lo ordenado en la providencia del 26/08/2021 y lo normado en el art. 21 del CPL, corresponde librar un nuevo edicto conforme fuera ordenado en la providencia anteriormente mencionada. ///San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 13/09/2021: ténganse presente las copias digitalizadas que se adjuntan. En su mérito, notifíquese conforme lo ordenado en fecha 26/08/2021. ///San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 25/08/2021: atento a lo solicitado y al estado de la presente causa, corrarse traslado de la demanda a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla a fin de que en el término de quince días la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58,60 y 61 del Código Procesal Laboral. Notifíquese personalmente Roberto Costilla, Raúl Eduardo Costilla y Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021. PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 14/12/2021. Aviso N° 242.817.

Aviso número: 242935

JUICIOS VARIOS / ORELLANA HORACIO S/QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ORELLANA HORACIO s/QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 4765/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, de diciembre de 2021.-...: I) T.... II)... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que el Síndico CPN Mario G. Encinar ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Moreno 260 PB - S.M de Tuc-. A tal fin, los pretensos acreedores deberán previamente solicitar turno telefónicamente al n. 381 5477851. Hágase constar que el horario de atención al público durante el período informativo será de lunes a viernes en el horario de 09 a 14 hs. y que el plazo para verificar los créditos vence el día 11.02.2022.- CEJ.- 4765/21.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ." FIRMADA DIGITALMENTE EL 06.12.2021 - SECRETARIA, 07 de diciembre de 2021.- E 10 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.935.

JUICIOS VARIOS / OSORES CLAUDIA ALEJANDRA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Prosecretaría del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, se tramitan los autos caratulados: "OSORES CLAUDIA ALEJANDRA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3642/21, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: " SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 07 DE DICIEMBRE DE 2021. AUTOS Y VISTO... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I°. DECLARAR la quiebra de CLAUDIA ALEJANDRA OSORES DNI 26 138 457 CUIL 23-26138457-4 con domicilio real en Lomas de Tafi Sector 12 Casa 6 Manzana 13 de Tafi Viejo de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24 522 (pequeña quiebra)... IV°. PROHIBIR a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces... XI°. FIJAR hasta el 12/02/2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado. XII°. FIJAR el 12/03/2022 para la presentación del informe individual y el 12/04/2022 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado... XIII°. PUBLÍQUENSE EDICTOS por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, LCQ) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XVII°. HÁGASE SABER. FDO. DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ". Prosecretaría Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, 07 de diciembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.933.

Aviso número: 242923

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A. S/EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-3637/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por GOANE, ESTEBAN IGNACIO en contra de, SINECTIS S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de CATORCE MILTRECIENTOS (\$14.300) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. CIC -San Miguel de Tucumán 01 de diciembre de 2021.- E 10 y V 23/12/2021. Aviso N° 242.923.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/DIMONTEL S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/DIMONTEL S.A. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8021/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 20/09/2013, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiéese libre de derechos.-
TMV-8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2013.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$173.651,91 y \$34.730,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ZUVIRIA 5262 - CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, C.P.A.C.F., DNI° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. II) Autorízase a los letrados MANUEL LOPEZ VALLEJO (M.P. N°6031) y CARLOS E. FIORETTI (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R.Brito.-SMS 8021/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 26 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 21/12/2021. Aviso N° 242.815.

Aviso número: 242868

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/FIDEICOMISO LAS HERAS
252 S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/FIDEICOMISO LAS HERAS 252 s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3983/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-3983/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$16.875,00 & \$3.375,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- RRE 3983/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 29 de noviembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.868.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE RAMON
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ,JOSE RAMON, CUIT N° 20-123999143, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ GOMEZ JOSE RAMON s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1892/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/06/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1892/19 ///San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2019. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$70.367,55 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: GOMEZ, JOSE RAMON, CUIT N° 20-12399914-3, CBU N° 0110255220025500386931, en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA - SUCURSAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN - cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$70.367,55) y TRECE MIL- (\$13.000,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. JUAN MARTIN VILLEGAS M.P. N° 8915.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.-JJAM 1892/19.- San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2021. 1892/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.932.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/KODAK ARGENTINA
S.A.I.C. S/EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/KODAK ARGENTINA S.A.I.C. s/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4636/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. Atento a lo ordenado en el día de la fecha, a fin de preservar el principio de congruencia, debido proceso y evitar desgaste jurisdiccional, córrase traslado de la planilla presentada por el proceso principal, expresada en informe de verificación de 20/12/19 (RES. GRAL. N°180/10) por el término de ley mediante la publicación de edictos por 10 días; se hace constar que la deuda asciende a la fecha según informe a \$ 1.037.008,54 (Pesos: un millón treinta y siete mil ocho con 54/100), restando el saldo de \$ 144.949,57 (Pesos: ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 57/100) para su percepción. Libre de Derechos (Ley 5121 y modif.). Los autos se encuentran en Secretaría, pudiendo consultar en horario matutino, respetando los protocolos sanitarios. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2021. A fin de dar cumplimiento a la publicación de edictos ordenada en 12/11/21, se aclara que, habiendo petitionado el letrado Argota Patricio por derecho propio, se debe publicar por Edictos la intimación de pago por honorarios de 04/11/19, LIBRE DE DERECHOS, ley 5480 por 10 días. BMI 4636/18 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM. H10602996721 San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2019.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. II) A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$96.788,40 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas, por Honorarios Regulados al Letrado PATRICIO R. ARGOTA. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- III) Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. - MIB 4636/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-" Fdo. Dra. Adriana E. Berni- Juez/a.- Secretaría, 18 de noviembre de 2021.- BMI. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.727.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I Cento Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R c/MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 950/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 03 de diciembre de 2021.- Atento a lo solicitado, líbrense edictos por el término de CINCO DÍAS a los fines de notificar a la demandada MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS SRL de la sentencia de fecha 15/10/2021. MMNS.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ". -///- Concepción, 15 de octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos, CONSIDERANDO: Que en autos se presenta la actora, por medio de su letrado apoderado, promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L, basada en cargo ejecutivo agregado digitalmente en fecha 02/06/2021, emitido por la Dirección General de Rentas de PESOS: VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 14/100 (\$20.921,14), más intereses, gastos y costas. Funda su pretensión en el Cargo Tributario N°: BCOT/6584/2021 por Impuesto Automotores y Rodados - Periodos Normales. Manifiesta que la deuda fue reclamada al demandado mediante expediente administrativo N°2263/1128/YB/2021 y agregados, que deja ofrecido como prueba. Que intimado de pago y citado de remate mediante edictos, el ejecutado no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge del Cargo Tributario que se ejecuta aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada (art. 50 C.T.P.). Costas al demandado vencido art. 105 C.P.C.y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), es decir la suma de \$20.921,14. Determinada la base, corresponde regular honorarios al Dr. Jerónimo Ponce de León, como apoderado del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 14 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de \$10.460,57. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (12% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas, se obtiene un monto inferior al valor de una consulta escrita vigente, resultando una evidente e injustificada desproporción entre la importancia del trabajo efectivamente cumplido y la retribución mínima que correspondiere. En virtud de ello y de lo recientemente fallado por nuestra Excma. Cámara Civil en Documentos, Locaciones, Familia y Sucesiones en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) VS. DIAZ MARCELA Expte. N°1298/18 (Sentencia fecha 12/03/2020), resulta justo y equitativo regular honorarios por el mínimo establecido en la ley arancelaria, es decir el valor de una consulta escrita fijada por el Colegio de Abogados del Sur (art. 38 último párrafo). Por ello, RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D. G. R. en contra de MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 60/100 (\$19.038,60) correspondiente al capital histórico del cargo que se ejecuta, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago (art. 50 del C.T.T). Los intereses a aplicar son establecidos por el

art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. Jerónimo Ponce de León, la suma de PESOS: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER. "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 06 de diciembre de 2021.-MB. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.869.

Aviso número: 242925

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MOCHKOPSKY SILVANA
EMMA S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MOCHKOPSKY, SILVANA EMMA, D.N.I N° 27.220.733, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/MOCHKOPSKY SILVANA EMMA s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5285/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-5285/18 ///San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2020... Atento las constancias de autos, previamente: En virtud de lo previsto por el art 70 del CPCCT, acordadas n°1229/18 y 236/20 (art. 50) de la Excma. Corte Suprema de Justicia: Hágase efectivo el apercibimiento ordenado. En consecuencia: Notifíquese al demandado las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales Digitales (art. 4 Anexo Reglamento para notificaciones judiciales realizadas por medios digitales). PERSONAL.-DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI DHCM5285/18. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2021. 5285/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.925.

Aviso número: 242812

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/NOUGUES HNOS S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOUGUES HNOS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/NOUGUES HNOS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3827/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3827/15.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de NOUGUES HNOS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$155.245,83 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 83/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado JERONIMO PONCE DE LEON (Apoderado actor) en la suma de \$ 32.057,06 (Pesos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Siete con 06/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. 3827/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 14/12/2021. Aviso N° 242.812.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PEREYRA MARIA
GUADALUPE S/ EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a PEREYRA, MARIA GUADALUPE, CUIT N° 20-40356637-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/PEREYRA MARIA GUADALUPE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3947/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3947/21.- ///San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de PEREYRA MARIA GUADALUPE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$68.061,34 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Uno con 34/100 ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderada actor) en la suma de \$30.000 (Pesos Treinta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2021. 3947/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 10 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.927.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A., CUIT N° 30-70933839-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1720/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1720/18 ///San Miguel de Tucumán, 01 de JUNIO de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$18.428,95 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: TRANSPORTE ANIBAL VALDES S.A. , CUIT N° 30-70933839-7, en el BANCO SUPERVIELLE S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS- (\$18.428,95) y OCHO MIL QUINIENTOS- (\$8.500,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1720/18.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. 1720/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.622.

JUICIOS VARIOS / RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA C/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO S/PRESC ADQ

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del Dr. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "RANALLETTA JUAN CARLOS Y OTRA c/LUZURIAGA RAUL FLORENTINO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4527/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. I.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a LUZURIAGA RAUL FLORENTINO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello y conforme constancias de autos, notifíquese mediante publicación de edictos, libre de derechos, por el termino de DIEZ DIAS, la presente providencia, con un extracto de la demanda...- Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-
///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 20 de noviembre de 2019 inicia demanda por prescripción adquisitiva JUAN CARLOS RANALLETTA y NOEMI DEL VALLE HARO, a fin de adquirir el dominio de los inmuebles ubicados en calle SAN LORENZO N°3344 y 3348 de esta ciudad, argumentando que estan instalados en la misma hace mas de 50 años simpre mostrandose fehacientemente como dueños en la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, tal exigen las normas vigentes. ///Secretaría, 30 de noviembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.676.

Aviso número: 242978

**JUICIOS VARIOS / REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO
S.R.L.Y OTROS**

POR 05 DIAS - Se hace saber a la firma Transporte Caledonia SRL que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO XI, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ, Prosecretaría a cargo de Agustín Mansilla, se tramitan los autos caratulados: "REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1281/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. I. Por recibido el presente informe. A conocimiento de las partes. II. En consecuencia, en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: dispongo notificar a la firma co-demandada Transporte Caledonia S.R.L. el traslado de la demanda, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de CINCO DÍAS, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de QUINCE DÍAS. A sus efectos, ordeno librar edicto al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. AM. 1281/20.- Fdo. SANDRA ALICIA GONZÁLEZ Jueza.- Prosecretaría, 09 de diciembre de 2021.- VMH. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 17/12/2021. Aviso N° 242.978.

Aviso número: 242971

**JUICIOS VARIOS / SEGURIDAD SUAT S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.
N° 3350/21**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos "SEGURIDAD SUAT S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 3350/21, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, 3 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. FIJAR hasta el día 30/12/2021 o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo formulen el pedido de verificación de sus acreencias. II.- HACER SABER que la Sindicatura desinsaculada recayó en el Estudio Marteau y Aguirre Asociados, con domicilio en San Martín N° 575, Piso 2, Oficina 13, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que fijó el horario de atención para pretensos acreedores los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 11 hs. y de 18.30 a 20.30 hs. III. FIJAR el día 16/03/2022 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual (art. 35 LCQ) IV. FIJAR el día 02/05/2022 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto (art.39 LCQ), el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). V. SEÑALAR el día 30/09/2022 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado, a efectos de llevar a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la LCQ y el día 23/09/2022 como finalización del plazo del período de exclusividad. VI. PUBLICAR edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, Jujuy y Catamarca. HÁGASE SABER.- FDO: DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA SUBROGANTE P/T.- Secretaria IIa. C.C.C. 06 de diciembre de 2021. E 13 y V 17/12/2021. \$3.702. Aviso N° 242.971.

JUICIOS VARIOS / SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 2008/19

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SOLBES JOSE VIVIANO (H) Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2008/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021.- 1) ...2) Atento a las constancias de autos y a los informes: a) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a ARIAS REGINA MERCEDES, ARIAS ATANASIA CRUZ, LIZARRAGA JOSE LUIS de quien se desconoce sus D.N.I., ARIAS LINO FEDERICO (D.N.I. 3.627.603- Fallecido- 06/02/2003), ARIAS ANGELA MAGDALENA (D.N.I. 8.932.759 Fallecido- 23/02/2005) y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-Previo a su libramiento cumpla la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC.- b) c)-2008/19 GGMV.- Se hace constar que los Sres.- Solbes Sergio Pascual DNI 27.595.025, Solbes José Viviano DNI 38.248.194, Solbes Julio Pascual DNI 39.144.937, Solbes Franco Matías DNI 37.310.351, y Solbes Miguel Angel DNI 31.854.264, persiguen la prescripción adquisitiva de dominio de un inmueble sito en Timbo Viejo , La Ciénaga, Ruta Provincial n° 305 , km 22, Depto, de Burruyacu, sobre camino vecinal, de la provincia de tucumán, Padrón n°97436, Matricula N° 24405, Orden 131, Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc B , Lamina 79 , Parcela 95..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de noviembre de 2021 . E 02 y V 16/12/2021. \$8.512. Aviso N° 242.709.

**JUICIOS VARIOS / SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaria actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "SUCESTORES DE ISA IRMA DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3836/08, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2021.- Atento a las constancias de autos e informes negativos respecto a la ubicación del Sucesorio de Rodriguez Elisa María. Expte. 2038/44 del año 1958 del Juzgado en Familia y Sucesiones de la VIIIa. Nominación, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Rodriguez Maria Mercedes y/o a sus herederos y a los herederos de Rodriguez Octaviana Oliva: Juana Justina Olimpia Fernandez de Gonzalez; Emma Rosa Lorenza Fernandez de Moreno Campo; Amada Angelica Fernandez; Dardo Fernandez; Sara del Carmen Fernandez de Iñigo y Jose Alberto Fernandez y/o a sus herederos, de quienes se desconoce sus D.N.I. y/o a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto a este juicio, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)...- 3836/08 GGMV.- Se hace constar que la Sra. Irma Del Valle Isa, DNI N° 5.997.232 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Diego de Vilarroel n° 439 San Miguel de Tucumán, con Padrón catastral N° 322.451 Y N° 322.454, Matricula N° 5154, Orden n° 5.911 y n° 5.914, Circ I, Sección 14 A, Manzana 47, Parcela 10 y 17." SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de noviembre de 2021. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 16/12/2021. Aviso N° 242.678.

Aviso número: 242996

JUICIOS VARIOS / VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "VARGAS MIRTA PATRICIA S/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 619/19, en los cuales se ordena publicar en edictos que el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge denunció domicilio para atención de acreedores en calle Corrientes n.º 64, piso 9, departamento 2, de esta ciudad, así como el horario de atención de lunes a viernes de 14.00 a 17.00 hs. Secretaría, 10 de diciembre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS LEY N° 24.522 (Art. 273 Inc. 8º). E 14 y V 20/12/2021. Aviso N° 242.996.

Aviso número: 242843

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 111/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 111/2021
Expediente n° 507/234-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de TANQUE DE AGUA Y REPAR. DE CUB. DE PATIO- ESC. N°108 P. ROJAS PAZ- C.ALTA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 20/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.843.

Aviso número: 242840

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 112/2021
Expediente n° 418/234-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REFACCION NUCLEO SANIT. DE VARONES- ESC. DIVINA PROVIDENCIA- T. VIEJO-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 20/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.840.

Aviso número: 242839

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 113/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 113/2021
Expediente n° 359/234-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de CONSTRUCCION DE POZO ABSORBENTE P COCINA- ESC. N°44 PROV. DE NEUQUEN- TRANCAS-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 20/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.839.

Aviso número: 242845

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 114/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 114/2021
Expediente n° 2866/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REFACCIONES GENERALES- ESC. VARIAS CAP. E INT. TUCUMAN-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 20/12/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.845.

Aviso número: 242849

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 115/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 115/2021
Expediente n° 2745/234-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y CALZADOS- OFICINAS PLANEAM., HIG. Y SEG. Y O. ESPECIALES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/12/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.849.

Aviso número: 242844

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 116/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 116/2021
Expediente n° 1629/234-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE HERR. Y ELEM. DE SEG. P/ PERSONAL DE SECC. PINTURA- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.844.

Aviso número: 242848

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 117/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 117/2021
Expediente n° 2730/234-M-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEG.- SECCION EMERG. ELECTRICAS- T. EN HIG. Y SEG. -DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.848.

Aviso número: 242847

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 118/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 118/2021
Expediente n° 2726/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS P/ PERS. DE OBRA ZONA C.ALTA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/12/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.847.

Aviso número: 242850

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 119/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 119/2021
Expediente n° 2861/234-L-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE COMPUTADORA P/ OFICINA O. ESPECIALES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 22/12/2021, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.850.

Aviso número: 242854

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE -CONCURSO DE PRECIOS N° 120/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 120/2021
Expediente n° 3173/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE COMPUTADORA P/ OFICINA OBRAS POR ADMINIST.-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 22/12/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.854.

Aviso número: 242853

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 121/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 121/2021
Expediente n° 3172/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE IMPRESORAS PARA OBRAS POR ADMINIST. DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 22/12/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.853.

Aviso número: 242846

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 122/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 122/2021
Expediente n° 2069/234-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE CPU COMPLETO E INSUMOS- OFICINA EST. Y PROY. DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 22/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.846.

Aviso número: 242852

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 123/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 123/2021
Expediente n° 3048/234-R-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMOVIL TIPÓ DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 22/12/2021, a horas 12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 10 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.852.

Aviso número: 242922

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA N° 37/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 37/2021
Expediente n° 4744/326-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: PROV. DE ELEMENTOS INFORMATICOS PARA DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA DPV, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 27/12/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. N° 1468/DPV-2021. E 09 y V 14/12/2021. Aviso N° 242.922.

Aviso número: 242966

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - COTEJO DE PRECIOS N° 09

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
COTEJO DE PRECIOS N° 09
Expediente n° 1666/232-M-2021

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de edificios: Cambio de Piso en el hall de acceso y nuevo Sum para la Puesta en valor y Funcionamiento de la Sala Lola Mora, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 21/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E 13 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.966.

Aviso número: 242979

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT - COTEJO DE PRECIOS N° 10

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN
COTEJO DE PRECIOS N° 10
Expediente n° 2603/232-D-2021

POR 3 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios: Arreglo y Pintura de las paredes medianeras Este y Oeste y colocación de marco metálico y cuadro, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 21/12/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San Martín N° 251, primer piso, oficina de Técnica. E 13 y V 15/12/2021. Aviso N° 242.979.

Aviso número: 242718

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 12/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 12/2021
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación, Refuncionalizacion y Refacción Gral, Escuela Primaria Ciudadela, Loc. San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital , Provincia de Tucumán , Presupuesto Oficial: \$ 81.413.436,03, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.718.

Aviso número: 242719

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 13/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 13/2021
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación, Refuncionalizacion y Refaccion General, Escuela Primaria y Secundaria Evita, Loc. Aguilares, Dpto Rio Chico, Provincia de Tucumán , Presupuesto Oficial: \$150.343.357,01, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.719.

Aviso número: 242720

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 14/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 14/2021
Expediente n° 0

POR 10 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva -Sustitución - Escuela Secundaria Benjamín Paz - Loc. Benjamín Paz - Dpto. - Trancas - Provincia de Tucumán, Presupuesto Oficial: \$ 137.147.333,49, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. , el día 14/01/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación Económica Financiera de Planes Nacionales. Ministerio de Educación. Av Sarmiento 850. San Miguel de Tucumán. E 13 y V 24/12/2021. Aviso N° 242.720.

Aviso número: 242964

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 29/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 29/2021
Expediente n° 264/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1 unidad de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO (COMPUTADORA, SWITCH Y ACCESORIOS) - 2021, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 29/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 23/12/2021. E 13 y V 16/12/2021. \$1.096. Aviso N° 242.964.

Aviso número: 243008

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 36/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 36/2021
Expediente n° 321/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1 unidad de Mobiliario para Juzgados de Familia y Sucesiones, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 28/12/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 23/12/2021. E 14 y V 17/12/2021. \$1048. Aviso N° 243.008.

SOCIEDADES / ARCONT S.A.S

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "ARCONT S.A.S." (Constitución) Expte. N° 6457/205-A-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6457/205-A-2021 de fecha 28/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30 de noviembre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "ARCONT S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: GIMENEZ FRANCISCO MIGUEL, D.N.I. N° 16.216.215, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil divorciado, de 59 años de edad, con domicilio en calle Junín 783, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.U.I.T. 20-16216215-3; GIMENEZ FRANCISCO BENJAMIN, D.N.I. N° 36.420.470, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, de 30 años de edad, domiciliado en calle Junín 783, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.U.I.T. 20- 36420470-2; JIMENEZ ANDREA MERCEDES, D.N.I. N° 28.367.555, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil casada, de 41 años de edad, domiciliada en calle Monteagudo 1.381, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.U.I.T. 27-28367555-1 y SANDOVAL SILVANA MARIELA, D.N.I. N° 22.414.297, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil divorciada, de 49 años de edad, domiciliada en calle Junín 783, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, C.U.I.T. 27- 22414297-3.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: mediante el alquiler de contenedores para el acarreo de escombros y materiales diversos mediante la provisión del servicio de los mismos, tanto a obras en construcción públicas o privadas, en general a las empresas o particulares que así lo requieran. Asimismo podrá realizar la venta de áridos y su acarreo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes muebles e inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores ; podrá celebrar contratos con la administración pública nacional, provincial o municipal, entes descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del estado, sociedades de economía mixta; personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas entidades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales; 2) FINANCIERAS: efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; realizar operaciones de importación y exportación; y en general, realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. Participar y formar Fideicomiso, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. 3) MANDATOS Y REPRESENTACION: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el

presente estatuto. 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: podrá exportar e importar, administrar, asesorar, financiar la venta de bienes o servicios, explotar o arrendar bienes muebles e inmuebles; abrir sucursales, agencias o representaciones en el exterior para el cumplimiento de éste punto. 5) CONSTRUCCION: Adquirir inmuebles para su desarrollo, comprendiendo en esto, el loteo, urbanización, la construcción, reformas, ventas o alquiler. 6) INMOBILIARIA: Dedicarse a actividades inmobiliarias tales como administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$100.000 (Pesos CIEN MIL) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (Pesos UN MIL), de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. Se suscribe totalmente el capital social, de la siguiente manera: el socio GIMENEZ FRANCISCO MIGUEL, suscribe 30 acciones, (30% del capital social) por un importe de \$ 30.000; el socio GIMENEZ FRANCISCO BENJAMIN, 30 acciones, (30% del capital social) por un importe de \$ 30.000; la socia JIMENEZ ANDREA MERCEDES, suscribe 30 acciones, (30% del capital social) por un importe de \$ 30.000 y la socia SANDOVAL SILVANA MARIELA, 10 acciones, es decir el 10% del capital social por un importe de \$ 10.000.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. GIMENEZ FRANCISCO BENJAMIN, D.N.I. N° 36.420.470, que asumirá como ADMINISTRADOR TITULAR. La Sra. JIMENEZ ANDREA MERCEDES, DNI 28.367.555, será ADMINISTRADORA SUPLENTE. La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio GIMENEZ FRANCISCO MIGUEL, DNI 16.216.215.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el cierre de ejercicio social será el día 31 del mes Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de diciembre de 2021. E y V 14/12/2021. \$2.639,60. Aviso N° 242.999.

Aviso número: 243009

SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS

POR 1 DIA - De conformidad a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE TRANCAS, Convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre próximo, a Hs. 17:00, en el local del Hospital de Trancas, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 161 de la ciudad de Trancas, a los fines de tratar el siguiente: Orden del día: 1°_ Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Secretario y el Presidente firmen el Acta de Asamblea. 2°_ Motivo demora de la Convocatoria y en la aprobación de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2018 y 31/12/2019 3°_ tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2018 y 31/12/2019.- 4°_ Elección de miembros de la Junta electoral. Andres Flores, Presidente.- E y V 14/12/2021. \$402,40 Aviso N° 243.009.

Aviso número: 242937

SOCIEDADES / BIOQUIMICOS S.A.

POR 5 DIAS - El Directorio de BIOQUIMICOS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 2021 a Hs. 19 en su sede social, sito en Avenida República del Líbano N° 972 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos, Memoria, Informe del Auditor, Síndico y demás documentación correspondiente aLos Ejercicios cerrados el 31 de Julio el 2020 y al 31 de Julio de 2021. 3.- Elección de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por un año. E 10 y V 16/12/2021. \$1.296 Aviso N° 242.937.

Aviso número: 243010

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro Social Cultural Andaluz "Federico García Lorca" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día miércoles 15 de Diciembre del año 2021 a las 19:00 hs. en sede social de calle Buenos Aires 614 para tratar el siguiente orden del día: 1°. Motivo de la demora en la convocatoria. 2°. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente al año 2019 cerrado al 31/12/2019 y del ejercicio correspondiente al año 2020 cerrado el 31/12/20. 3°. Elección de Junta Electoral. 4°. Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el martes 28 de Diciembre del año 2021 desde 18:00 hs, a 20:00 hs, a fin de tratar: 1°. Elección de autoridades desde 18:00 hs a 20:00 hs. 2°. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a las 20:30 hs. E y V 14/12/2021. \$406,80 Aviso N° 243.010.

Aviso número: 242790

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo YATAY Resol. N° 287 de la Ciudad de Monteros con su sede social ubicada en calle 25 de Mayo N° 742, convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 17 de diciembre a las 20:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora. 2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los periodos correspondientes: 01/05/2017 al 30/04/2018, 01/05/2018 al 30/04/2019, 01/05/2019 al 20/04/2020, 01/05/2020 al 30/04/2021. 3. Elección de autoridades según normas estatutarias. 4. Dos socios para suscribir el acta. E 06 y V 16/12/2021. \$2.384. Aviso N° 242.790.

Aviso número: 242963

SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - El Colegio de Odontólogos de Tucumán, ha decidido fijar para el día 20 de Diciembre de 2021, de 09.00 a 16.00 hs, en la sede de la Institución calle Salta 415 de esta ciudad y en calle San Martín 2507, ciudad de Concepción, para que tengan lugar las Elecciones de Renovación Parcial de Autoridades del Colegio de Odontólogos de Tucumán, asignándose dos mesas de escrutinio en la sede del Colegio y una mesa de escrutinio en la Filial Sur del Círculo Odontológico Tucumano. En dicho acto se procederá a la elección para los siguientes cargos: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero y Vocal Titular Tercero y un Vocal Suplente Tercero, Tribunal de Ética y Disciplina y Comisión Revisores de Cuenta. (art. 57 de la Ley N° 5.542). Informamos que la Junta Electoral actuante fue electa en Asamblea General Ordinaria de fecha 27/08/21, integrada por los siguientes colegiados: Titulares: Dras. María Pía Maltez, Érica Lorentz, Gustavo Farías, Suplentes: Dras. Solange Bazan Burgos, Eliana Rovelli y Karina Robles. Las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral hasta el 13 de diciembre de 2021, a hs. 12. Las impugnaciones podrán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta el 16 de Diciembre de 2021 a hs 12.00. De acuerdo al art. N° 52 de la Ley N° 5542, no podrán participar del acto eleccionario los colegiados que adeuden la cuota anual hasta el 31/12/2021 y los que estuvieren sancionados y suspendidos. El padrón de los colegiados en condiciones de sufragar se encontrara disponible para su consulta en Secretaria del Colegio de 9.00 a 14.00 hs. desde el 13 de diciembre de 2021. Firmado: Dra: María Dolores Gómez Arch, Presidenta. Dra. Claudia María Bravo, Secretaria. E 10 y V 14/12/2021. \$2.078,40
Aviso N° 242.963.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO"

POR 1 DIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de Cooperativa Agropecuaria "Don Pedro" Limitada de Agricultores Cañeros de Simoca de Transformación, Comercialización, Servicio y Consumo, Matrícula IPACYM N° 37, Matrícula INAES N° 5376, a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 2021, en su sede social de calle Belgrano N° 739 de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán, a hs, 12,00, dejando establecido que la misma se desarrollará de acuerdo a la Resolución N° 610/450 de IPACYM del 18.10.2021, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. a) Elección de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.- b) Consideración de Estados Contables cerrados al 31.12.2019 y 31.12.2020: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y Dictamen de Auditoría.- c) Análisis de los motivos la demora en realizar la Asamblea General Ordinaria.- d) Consideración del resultado del ejercicio.- e) Renovación de las autoridades de la Cooperativa procediéndose a la elección de 6 (seis) Consejeros Titulares y 3 (tres) Consejeros Suplentes. Duración de los mandatos: 2 ejercicios.- f) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente. Duración del mandato: 2 ejercicios.- Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados. Según artículo N° 49 de la Ley N° 20.337. E y V 14/12/2021. \$692,40. Aviso N° 243.002.

Aviso número: 243001

SOCIEDADES / INCA SRL

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "INCA SRL" (Cambio de Jurisdicción) Expte: 813/205-2020 y Agdos. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 813/205-2020 de fecha 27/02/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento N° 154 de fecha 20 de 08 del año 2020 y texto ordenado obrante desde fs 04 a 07 del expte 3990/205/2021, mediante el cual, se resuelve el cambio de jurisdicción de la Sociedad INCA SRL, desde la jurisdicción de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán fijando la nueva sede social en calle 9 de Julio N° 2088, Villa Amalia, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 14/12/2021. \$304,80. Aviso N° 243.001.

SOCIEDADES / S.A. AGRICOLA ATAHONA

POR 1 DÍA - Por disposición del director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, C.P.N. ALDO EDUARDO MADERO, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 2872 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 26 de Octubre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "S.A. AGRICOLA ATAHONA" en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 13/11/2019: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2019. 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados no asignados. 4.- Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. 5.- Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores y Sindicatura. Reunión Directorio de fecha 30/10/2020.- 1.- Se propone y se la reserva Legal equivalente al cinco por ciento con la limitación del veinte por ciento del Capital Social, transfiriendo el total de los resultados no asignados y desafectar la reserva voluntaria.- Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/2020: 1.- Se proponen y se designan a un accionista para aprobar y firmar el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria, en los términos establecidos por la resolución General D.P.J. 65/2020. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2020. 3.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados no asignados. 4.- Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. 5.- Se considera y se aprueba la retribución correspondiente a los Sres. Directores y Sindicatura.- E y V 14/12/2021. \$811,60. Aviso N° 243.014.

Aviso número: 242997

SUCESIONES / BARRAZA, MIGUEL ANGEL

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BARRAZA, MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.690.105, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 10 de diciembre de 2021.PG. LIBRE DE DERECHOS. E y V 14/12/2021. Aviso N° 242.997.

Aviso número: 243000

SUCESIONES / DEFRANCISI MARIO - ACOSTA LILIA ESTHER - DEFRANCISI GRACIELA DEL VALLE S/ SUCESION" - EXPTE. N° 13402/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIO DEFRANCISI (D.N.I. N° 4.645.322), LILIA ESTHER ACOSTA (D.N.I. N° 8.950.095) y de GRACIELA DEL VALLE DEFRANCISI (D.N.I. N° 10.012.974) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DEFRANCISI MARIO - ACOSTA LILIA ESTHER - DEFRANCISI GRACIELA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 13402/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 10/12/2021. \$200. Aviso N° 243.000.

Aviso número: 243015

SUCESIONES / "FELER DAVID S/ SUCESION" -

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DAVID FELER (D.N.I. N° 39.141.204) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FELER DAVID s/ SUCESION" - Expte. N° 14462/21.- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.015.

Aviso número: 243012

SUCESIONES / FERRARI ALFREDO RICARDO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERRARI ALFREDO RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 10314/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2021.- Téngase presente. I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALFREDO RICARDO FERRARI", DNI N°8.084.942. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de noviembre de 2021.- RFM.- E y V 14/12/2021. \$200 Aviso N° 243.012.

Aviso número: 243003

SUCESIONES / "HERNANDEZ JUAN AMERICO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "HERNANDEZ JUAN AMERICO s/ SUCESION - Expte. N° 2731/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 02/12/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO HERNANDEZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JUAN AMERICO HERNANDEZ - DNI: 17.678.263 (ocurrido en fecha 12/08/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 12/11/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN AMERICO HERNANDEZ - DNI: 17.678.263. III.- PUBLICAR edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 06 de diciembre de 2021.- LDC. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.003.

Aviso número: 243011

SUCESIONES / "HONORATO OSCAR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HONORATO OSCAR, DNI. N° 7.086.315, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "HONORATO OSCAR s/ SUCESION - EXPTE. N° 16174/21". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- DSBM 16174/21. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.011.

Aviso número: 243004

SUCESIONES / "MANES MARIO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MANES MARIO ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 17000/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIO ENRIQUE MANES", DNI N°8.000.103. Hágase Saber. Publíquese. II) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR.- Secretaría, 10 de diciembre de 2021.- GM. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.004.

Aviso número: 243006

SUCESIONES / MARTORELLI MONICA MARIA

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MONICA MARIA MARTORELLI (D.N.I. N° 13.847.052) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTORELLI MONICA MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 15732/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.006.

Aviso número: 243013

SUCESIONES / MAURO ALEJANDRO, ABREGU

POR 1 DIA - "Monteros, 07 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MAURO ALEJANDRO, ABREGU (DNI 33.657.033). 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.013.

Aviso número: 242980

SUCESIONES / MENDEZ ANGEL FRANCISCO Y SALAZAR ROSA IGNACIA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MENDEZ ANGEL FRANCISCO Y SALAZAR ROSA IGNACIA s/ SUCESION - Expte. N° 2613/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 24 de noviembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 23/11/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO MENDEZ y ROSA IGNACIA SALAZAR. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante ANGEL FRANCISCO MENDEZ - DNI: 3.623.408 y de ROSA IGNACIA SALAZAR - DNI 1.612.037 con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 03/11/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANGEL FRANCISCO MENDEZ - DNI: 3.623.408 (fallecido en fecha 03/11/1991) y de ROSA IGNACIA SALAZAR - DNI 1.612.037 (fallecida en fecha 03/09/1995). III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 26 de noviembre de 2021.- DEP.- E 13 y V 15/12/2021. \$250. Aviso N° 242.980.

Aviso número: 243005

SUCESIONES / ORTIZ JULIO CESAR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ORTIZ JULIO CESAR S/ SUCESION - Expte. N° 10512/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JULIO CESAR ORTIZ", DNI N° 14.083.942. Hágase Saber. Publíquese. II) III) ... IV) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA.- Secretaría, 03 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 243.005.

SUCESIONES / SORIA RENE ANTONIO S/ SUCESION -

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SORIA RENE ANTONIO S/ SUCESION - Expte. N° 2084/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 19/11/2021: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 19/11/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de RENE ANTONIO SORIA. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante RENE ANTONIO SORIA, DNI: 6.980.328, (ocurrido en fecha 29/08/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE RENE ANTONIO SORIA, DNI: 6.980.328. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de noviembre de 2021.- DEP. E 13 y V 15/12/2021. \$250. Aviso N° 242.993.

Aviso número: 242998

SUCESIONES / TRUMPER PERLA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de TRUMPER PERLA, DNI. N° 4.645.642, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "TRUMPER PERLA s/ SUCESION - EXPTE. N° 10936/21". San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2021.- DSBM 10936/21.- E y V 14/12/2021. \$200. Aviso N° 242.998.

\n\nNúmero de boletín: 30.122

Fecha: 14/12/2021